

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3380/89 del Consejo, de 6 de noviembre de 1989, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios consolidados en el GATT, para determinados productos agrícolas e industriales

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 326 de 11 de noviembre de 1989)

Página 5, en el Anexo,

- frente al número de orden 09.0006, se sustituyen los códigos TARIC 11 y 12 por 14 y 16;
- frente al número de orden 09.0007 y al código NC 0305 51 10 se suprime el código TARIC 90;
- frente al número de orden 09.0039 y al código NC 0805 30 10 se añade el código TARIC 91.

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3424/89 del Consejo, de 6 de noviembre de 1989, relativo a la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario comunitario relativo a determinados productos hechos a mano (1990)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 335 de 18 de noviembre de 1989)

Página 36, en el Anexo IV,

- se suprimen los códigos 6302 31 10 *10 y 6302 31 90 *10;
- se sustituye el código 6301 20 81 *10 por 6301 20 91 *10.

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3706/89 del Consejo, de 27 de noviembre de 1989, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos agrícolas y pesqueros originarios de determinados países de la AELC

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 366 de 15 de diciembre de 1989)

Página 37, en el Anexo,

- para el número de orden 09.0701, el código TARIC 1504 30 19 *90 se sustituye por « 1504 30 19 *10 »;
- para el número de orden 09.0901, se añade como cuarto código TARIC 0809 20 90 *33.